

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 110

Martes, 7 de Junio de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Junta de Castilla y León	8
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	8
Excma. Diputación Provincial de Ávila	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	12
Ayuntamiento de Cebreros.....	12
Ayuntamiento de Maello.....	11
Ayuntamiento de Martiherrero	11
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10, 11
Mancomunidad de Municipios “Bajo Tiétar”.....	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	13
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	13, 14
PARTICULARES	14
Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León	14
Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.986/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no hagan uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de las sanciones impuestas deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrán recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esa Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-1247/2010	FERNANDO GABRIEL LANDRO	25.1	301 €
AV-1349/2010	VICTORITA CRISTINA PAVEL	25.1	390 €
AV-1388/2010	MARCELO ANDRÉS VELIZ CORONA	25.1	301 €
AV-8/2011	MIGUEL ANGEL CORTAZAR FAMILIAR	23.a)	301 €
AV-61/2011	MARADONA CONSTANTIN	26.h)	70 €
AV-132/2011	JUAN ANTONIO VINUESA ARROYO	25.1	600 €
AV-168/2011	PEDRO HUGO GONZALEZ CARCAMO	26.h)	70 €
AV-195/2011	JAWAD SABIA	23.a)	301 €
AV-208/2011	JAVIER RODRIGUEZ BARDERA	23.a)	301 €
AV-212/2011	JAIME HERRANZ ALONSO	23.a)	301 €
AV-214/2011	VALTENAR FERREIRA MIRANDA	23.a)	301 €



NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-247/2011	DIEGO TORRUBIAS RODRIGUEZ	25.1	330 €
AV-265/2011	MANUEL MIELGO MIGUEL	26.h)	70 €
AV-356/2011	ÁNGEL MERINO GREGORIO	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.960/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 9 de mayo de 2011

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutierrez Merino*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	periodo	Motivo
CARRASCO CARRASCO CARLOS	05893484X	05201100000117	11.541,85	03/09/2010 30/12/2010	BAJA POR PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO DESCAPACITADOS POR REGULACIÓN DE SITUACIÓN ESPECIAL



Número 2.013/11

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIONES EXPEDIENTE: 03.305.0203/7511

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

El día 5 de julio de 2011, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago de las indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos y cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA "CONDUCCIÓN DE REFUERZO A LA ADRADA (ÁVILA)". EXPTE: 03.305.0203/7511, de los siguientes Términos Municipales:

T.M. LA ADRADA

FINCA	POL	PAR	TITULAR
01-003	24	51	PEINADO SAUGAR CONCEPCIÓN Y LUISA
01-006	24	59	VEGAS GARCIA MARCELINO (HEREDEROS)
01-007	24	158	MORA GOMEZ GERVASIO
01-008	25	118	APARICIO MARTIN ARTURO Y SONSOLES
01-998	24	68	MUP
01-999	25	1	MUP

T.M. CASILLAS

FINCA	POL	PAR	TITULAR
02-001	6	1.624	GUERRA CARRASCO FAUSTINO
02-005	6	1.628	COIRADAS FERNANDEZ JUSTINA
02-011	6	1.636	GONZALEZ FERNANDEZ AMBROSIO

T.M. ROZAS DE PUERTO REAL

FINCA	POL	PAR	TITULAR
03-001	4	7	MONTERO GARCIA ALFONSO
03-002	4	8	DIAZ GONZALEZ JOSE
03-003	4	19	NUEVO TIETAR SA
03-004	4	23	NUEVO TIETAR SA

T.M. SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

FINCA	POL	PAR	TITULAR
04-001	2	166	BLASCO PEREZ JUAN
04-002	2	169	GONZALEZ DIAZ MANUEL CARLOS GABRIEL
04-003	2	171	AYTO STA M ^a DEL TIETAR
04-004	2	305	RODOLFO WALTHER SCHNELLBACH
04-006	3	3	AYTO STA M ^a DEL TIETAR
04-007	3	15	GONZALEZ DIAZ EUSTAQUIO HEREDEROS DE
04-011	3	48	RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO



FINCA	POL	PAR	TITULAR
04-013	3	50	AYTO STA M ^a DEL TIETAR
04-014	3	60	GONZALEZ HERNANDEZ CECILIO (herederos)
04-015	3	61	MENENDEZ RODRIGUEZ ANTONIO
04-018	3	65	GONZALEZ ESTEBAN
04-019	3	66	DIAZ BLASCO MAXIMO
04-020	3	67	RODRIGUEZ MARTINEZ ROMAN
04-022	3	69	RODRIGUEZ JOSE ESTANISLAO
04-025	3	74	MUÑOZ MORENO RAIMUNDA
04-026	3	75	TENDERO DOMINGUEZ JUAN
04-027	3	82	PEÑAFIEL GOMEZ NICASIO
04-028	3	83	DESCONOCIDO
04-029	3	84	CUELLAR DOMINGUEZ PEDRO
04-030	3	85	GOMEZ LINARES M PILAR, EUSEBIO, CONCEPCION Y JOAQUIN
04-031	3	86	PEINADO MONTORO, SABINA
04-032	3	88	PARRA VICENTE
04-034	3	90	RODESTRA SL
04-035	3	91	PEINADO MONTOIRO ENGRACIA
04-036	3	92	PEINADO MONTOIRO ENGRACIA
04-039	3	154	MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIO
04-040	3	155	MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIO
04-042	3	170	PARRA VICENTE
04-043	3	171	RODESTRA SL
04-044	3	9.003	DESCONOCIDO
04-045	3	9.005	DESCONOCIDO
04-046	3	9.006	DESCONOCIDO
04-047	4	1	DIAZ GONZALEZ VICENTA
04-048	4	3	HERNANDEZ MENENDEZ VICTORIO
04-049	5	2	DIAZ GARCIA MARIA JOSE Y MARIO ARMANDO
04-050	5	3	DIAZ GARCIA MARIA JOSE Y MARIO ARMANDO
04-051	5	4	DIAZ GARCIA MARIA JOSE Y MARIO ARMANDO
04-052	5	10	YAGÜE RODRIGUEZ FAUSTO LORENZO
04-053	5	23	BELTRAN GARCIA GUILLERMO
04-054	5	24	HELL DE LA OSA ISABEL MARIA
04-055	5	29	GONZALEZ HERNANDEZ EMILIO HEREDEROS DE
04-056	5	30	GONZALEZ HERNANDEZ EMILIO, HEREDEROS DE
04-058	5	38	BRASA BERNARDO MAXIMINO (herederos)
04-060	5	40	BRASA BERNARDO MAXIMINO (herederos)
04-062	5	42	BRASA BERNARDO MAXIMINO (herederos)
04-064	5	53	GONZALEZ DIAZ EMILIO



FINCA	POL	PAR	TITULAR
04-073	5	115	DIAZ JUAREZ ANA MARIA
04-075	5	9.002	DESCONOCIDO
04-076	5	9.003	DESCONOCIDO
04-077	5	9.005	DESCONOCIDO
04-078	5	9.014	DESCONOCIDO
04-079	6	39	DIAZ ASUA RAQUEL
04-080	8132011UK6683S		DIAZ-REGAÑON GONZALEZ Y REY FRICO LUIS MIGUEL
04-081	8132010UK6683S		SAUGAR FELIPA (HEREDEROS)

T.M. SOTILLO DE LA ADRADA

FINCA	POL	PAR	TITULAR
05-002	8	25	DE MORA CASTREJÓN, JUAN
05-005	8	259	DIAZ PEINADO DEMETRIA
05-007	8	1.016	ASENSIO MUÑOZ JULIAN
05-009	8	1.056	ASENSIO GARCIA CLARA
05-010	8	2.017	GONZALEZ DE LA FUENTE MARCELINA
05-011	8	3.017	GALLEGO PARRAS, M° DEL CARMEN
05-012	11	5	OAR DEUSTO MARIA MERCEDES
05-013	13	233	GARCÍA PAREJA, AMPARO Y PILAR
05-014	13	234	BRAVO GABRIEL CASIMIRO
05-015	13	235	CABANILLAS DE BLAS ANTONIO
05-016	13	241	CABANILLAS DE BLAS ANTONIO
05-017	13	243	BRAVO DOMINGUEZ ANGEL
05-018	13	244	PRADA DE SANCHO GABRIELA
05-019	13	245	GARCIA SANCHIDRIAN, PEDRO Y OTROS
05-022	13	295	GARCIA BARDERAS ANASTASIA
05-023	13	296	RODRIGUEZ LANCHAS ASCENSION, NAPOLEON Y ANGEL
05-025	13	316	GUERRA GUERRA ESTEBAN
05-026	13	317	BLAZQUEZ SANCHEZ LUCIA
05-031	13	1.245	GARCIA SANCHIDRIAN, PEDRO Y OTROS
05-033	13	1.296	GONZALEZ FUENTE MARIANO
05-034	13	1.304	PEREZ GARCIA JUANA
05-035	13	1.316	RODRIGUEZ GUERRA ESTEBAN
05-036	13	1.317	MARTIN GONZALO JAVIER
05-038	13	2.244	ARENAS MORENO EDUARDO
05-040	13	2.304	ASENSIO MUÑOZ JULIAN
05-042	13	3.244	PRADA PEINADO GABRIELA DE
05-045	14	359	GARCIA DE SANJUAN REMEDIOS
05-046	14	385	GONZALEZ GARCIA MARIA



FINCA	POL	PAR	TITULAR
05-048	14	390	GONZALEZ SAUGAR MELANEO
05-050	14	450	GONZALEZ CARRAL TOMAS, EDUARDO Y M TERESA
05-052	14	1.450	GONZALEZ CARRAL TOMAS, EDUARDO Y M TERESA
05-059	15	250	PEINADO FERNANDEZ OTILIO
05-060	15	251	DESCONOCIDO
05-062	15	253	DIAZ MORUECO MARIA BEATRIZ
05-063	15	262	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA
05-067	15	284	CASTRO MARTIN ELIAS
05-068	15	303	CASTREJON ARAQUE JUAN
05-071	15	421	MARTIN MARTIN NEMESIA
05-078	15	1.262	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA
05-079	15	1.264	DESCONOCIDO
05-080	15	1.268	MARTIN CALDERON NICOLAS
05-084	15	1.275	CASTRO MARTIN ELIAS
05-085	15	1.282	GARCIA BRAVO PEDRO
05-090	15	1.476	PRADO PEINADO MARIA LUISA
05-092	15	1.485	GARCIA BLAZQUEZ MARIA ROSA
05-093	15	1.486	GARCIA SAN JUAN MARIA REMEDIOS
05-095	15	2.237	DESCONOCIDO
05-096	15	2.301	PEINADO RAMIREZ JERONIMO
05-102	15	3.237	DESCONOCIDO
05-103	15	3.380	MARTIN CARRASCO FRANCISCA, CARMEN Y OTRO
05-105	15	4.231	DESCONOCIDO
05-106	16	1	GARCIA SANCHIDRIAN, PEDRO Y OTROS
05-111	16	1.007	MARTIN SAN MARTIN M ^a CARMEN, CANDIDO Y VICTORINA
05-115	16	2.021	DESCONOCIDO
05-119	5624001UK6652S		SANCHEZ SAUGAR MANUEL HDROS DE
05-120	4924013UK6642S		CAVANILLAS BLAS ANTONIO
05-121	3827101UK6632N		FUENTE SAN MARTIN FRANCISCO DE LA (HDROS.)
05-122	Viales		URBANIZACIÓN LAS LASTRAS

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado. En el caso que no se disponga de la documentación de pago requerida en la fecha acordada para el pago, la cantidad correspondiente se consignará en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 16 de mayo de 2011.

EL Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.110/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT.: AV-51.476/AV-51.477/14811

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT: AV-51.476/AV-51.477/14811**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..**Emplazamiento:** Plaza de España (Navaluenga)**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 6004 de la línea denominada "El Barraco" y final en el CT proyectado en la Plaza de España. Longitud: 435 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150)Al. Centro de transformación en envolvente prefabricada subterránea. Potencia: 2x630 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT. Conductor tipo RV. 0,6/1kV, 3X240+1X150. Longitud: 345 metros y RZ. 0,6/1 kV. 3x150+1x95. Longitud: 40 metros.

Presupuesto: 117.913,00 Euros.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 01 de junio de 2011.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.019/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, DE LA SECCIÓN A), "PRADO ANCHO" Nº 171 EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CABIZUELA (ÁVILA).

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, como órgano sustitutivo, en aplicación de lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008 acuerda someter dicho estudio al trámite de información pública.

Solicitud de autorización de explotación, de la Sección A), "PRADO ANCHO" nº 171, Promotor JUAN CALLEJA, S.L. Término municipal: Cabizuela (Ávila).

Lo que se hace público para que, en el plazo de 30 días, pueda examinarse el expediente que se encuentra en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Minas), sito en C/ Duque de Alba, 6-portal 2-1ª planta, para en su caso formular observaciones y alegaciones que se estimen.

Ávila, a 20 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.108/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Contrato de obras: "Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-143. Acceso a Donvidas", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011



con la denominación "Nº 105.- AV-P-143 Acceso a Donvidas"

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20110015

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de obras

Contrato de Obras

Descripción: "Acondicionamiento de la Carretera Provincial AV-P-143. Acceso a Donvidas", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 con la denominación "Nº 105.- AV-P-143 Acceso a Donvidas"

Lugar de ejecución: Carretera de acceso a Convidas (Ávila)

Plazo de ejecución: Tres meses

Admisión de prórroga: No existe posibilidad de prórroga

CPV 2008: 45233220

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación:

1.- Oferta económica: hasta 55 puntos.

La oferta económica de cada proposición que haya sido admitida al procedimiento se valorará en función de la baja respecto al presupuesto tipo de licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Se determinará la Baja Media (BM) de todas las ofertas admitidas como media aritmética de las bajas porcentuales ofertadas.

2º.- El número máximo de puntos a otorgar por este concepto (PE_{máx}) será el resultado de multiplicar por 5 la Baja Media, con el límite expresado de 55 puntos:

$$PE_{máx} = 5 * BM, \text{ con el límite de 55 puntos.}$$

3º.- Corresponderán:

- 0 puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación (0% de baja).

- El 80% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media.

- El 90% de la puntuación máxima a la oferta que iguale la Baja Media más 5 puntos porcentuales.

El 100% de la puntuación máxima a la Baja Máxima, siempre que esta sea superior a la Baja Media más 5 puntos porcentuales.

2.- Memoria constructiva del proceso de ejecución: hasta 35 puntos.

a) Poseer en propiedad una planta de aglomerado asfáltico en caliente a una distancia máxima de las obras de 100 km.: 15 puntos.

b) Titularidad o compromiso, garantía y proximidad (menos de 100 km. de distancia a las obras) de las fuentes de suministro de materiales y calidad de los mismos, avalado por ensayos de laboratorios acreditados: 15 puntos.

c) Otras condiciones particulares favorables para la ejecución de la obra: disponibilidad para el inicio inmediato, etc...: hasta 5 puntos.

3.- Programa de trabajo y plazo de ejecución de las obras: hasta 10 puntos.

Programa de Trabajo en el que, en función de los medios anteriores, su rendimiento y la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo, se justifique el plazo de ejecución ofertado.

Este apartado se valorará exclusivamente en aquellas ofertas en las que esté debidamente justificado;



circunstancia que se apreciará cuando en el apartado anterior se haya obtenido una puntuación mínima de 15 puntos.

A estos licitadores se otorgará una puntuación lineal entre 0 y 10 puntos, correspondiendo estos valores al plazo previsto y a la reducción igual al 25% del plazo establecido. Para reducciones justificadas superiores al 25% se otorgaran 10 puntos a todas ellas.

Por tanto, siendo BP la Bala Porcentual ofertada en el plazo de ejecución previsto, la puntuación por Plazo de Ejecución (P_{plazo}) será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

Para BP menor o igual al 25%: $P_{\text{plazo}} = 10 * BP / 25$

Para BP mayor al 25%: $P_{\text{plazo}} = 10$.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

269.190,40 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 269.190,40 euros

Importe total: 317.644,67 euros

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2011

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 17)

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavi-la.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora: El sobre de documentación (sobre A) se abrirá el día 11 de julio de 2011, a las 13.00 horas, comunicándose en acto público los admitidos y excluidos y procediéndose en el mismo acto a la apertura del sobre B (criterios evaluables sin fórmula). En dicho acto público se comunicará la fecha y hora de celebración del acto público de apertura del sobre C (proposición económica y criterios evaluables mediante mera fórmula)

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 1.500 euros

Ávila, 2 de junio de 2011

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras en Funciones, *Carlos García González* PD 08-02-08

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.071/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil once, el expediente número 2011 01 02 del Pleno Corporativo de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal.



El expediente de modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 30 de mayo de 2.011.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.096/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.010.

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2.010 para su examen, y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta

General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Instituto Municipal de la Música y la Cultura.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, a 01 de junio de 2.011.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.053/11

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

D. Santos Simón Delgado ha solicitado Licencia Ambiental para Actividad de Bar Restaurante en la Urbanización Dehesa de Pancorbo (parcela del Mesón), referencia catastral 3898801UL7139N0001RL, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes. Dicho plazo se contará a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Maello, 26 de mayo de 2011.

El Alcalde en funciones, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 2.087/11

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de MARTIHERRERO para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en



el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 Gastos de Personal	103.500,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	56.135,00
4 Transferencias Corrientes	14.200,00
6 Inversiones Reales	19.000,00
Total Presupuesto	192.835,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 Impuestos Directos	44.450,00
2 Impuestos Indirectos	12.000,00
3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.300,00
4 Transferencias Corrientes	78.000,00
5 Ingresos Patrimoniales	725,00
7 Transferencias de Capital	37.360,00
Total Presupuesto	192.835,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Martiherrero

- A) Funcionario de Carrera, número de plazas: Una plaza agrupada
- B) Personal Laboral Fijo, número de plazas: Dos
- C) Personal Laboral Eventual, número plazas: Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Martiherrero, a 3 de junio de 2011.
El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 1.988/11

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Doña Pilar Lizana Robledo, se ha presentado proyecto para la obtención de licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de una explotación de caprino, en parcela sita en polígono 6, parcela 49 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebberos, a 11 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 1.951/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

VICENTE COMPANY BROTONS ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para obrador artesano de productos de pastelería y heladería en Paseo de Santa Lucía 24 el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0073/2011/02

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de mayo de 2011.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 2.082/11

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO TIÉTAR"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día diez de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro, a 12 de mayo de 2011.

El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.114/11

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 8 de Abril de 2011 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de

Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON GALO ROBERTO OÑA ZAMBRANO con domicilio en la Calle Travesía de la Cruz, 14, El tiemblo, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que en la documentación de la Tesorería General de la Seguridad Social, incorporada al expediente, el solicitante figura en el año 2011 de alta en la Empresa ARCOMP, S.L., con unas bases de cotización (que el artículo 109 del Real Decreto-Ley 1/1994 de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social identifica con la "remuneración mensual, cualquiera que sea su forma o denominación, que con carácter mensual tenga derecho a percibir el trabajador o asimilado"), cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2010, año de la solicitud, en 14.910,28 € anuales y 1.065,02 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Decimonovena de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 797/2010, de los seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1347/2010).

En Ávila, a 1 de junio de 2011.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 2.115/11

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 29 de Abril de 2011 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ con domicilio en la Calle Huerta del Marqués, 8, Arévalo, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 y 4 de la Ley 1/96, pues si bien sus ingresos íntegros anuales son inferiores al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples), según resulta de la Declaración del IRPF de 2009, obrante en el expediente, la solicitante según manifiesta en su solicitud es titular en Caja de Ávila de dos depósitos de 10.000 y 45.000 € y de una cuenta corriente, con un saldo de 10.195,82 €, circunstancias estas que revelan la efectiva disposición de una capacidad económica real superior a aquella a la que se subordina el reconocimiento del beneficio interesado.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Procedimiento Reclamación contra entidad bancaria, a iniciar ante el juzgado de lo

Contencioso Administrativo de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 525/2011).

En Ávila, a 1 de junio de 2011.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

PARTICULARES

Número 1.996/11

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BENEÍTEZ, Notario que fue de: OVIEDO (Colegio Notarial de Asturias) y ARÉVALO (Colegio Notarial de Castilla y León), se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 8 de marzo de 2011.

El Decano, *Francisco Fernández-Prida Migoya*.

Número 2.125/11

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ÁVILA

Disposición por la que se crean los Ficheros de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

Acuerdo del pleno de la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2011, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de Creación de los ficheros, de titularidad pública, de datos de carácter personal, denominados "Colegiados" y "Servicios al ciudadano", del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila y dispone su remisión al Boletín Oficial de la Provincia



de Ávila para su publicación, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1.- Creación de los ficheros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2011, se procede a la Creación de los ficheros, de titularidad pública, de datos de carácter personal, denominados “Colegiados” y “Servicios al ciudadano”, recogidos en la presente disposición los cuales quedarán descritos en los anexos que se acompañan a la presente disposición.

Artículo 2.- Medidas de seguridad

Los ficheros que se crean en virtud de la presente disposición se adecua a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, que desarrolla el Reglamento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por los ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

Artículo 4.- Garantías y seguridad de los datos

El responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen exclusivamente para la finalidad con la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, que desarrolla el Reglamento de la citada Ley orgánica.

Artículo 5.- Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ANEXO I

FICHERO COLEGIADOS

1. **Nombre y descripción del fichero:** Fichero Colegiados, que contiene los datos personales y pro-

fesionales de los médicos colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila

2. **Órgano responsable del fichero:** Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila

3. **Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:** Junta de Gobierno Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila

4. **El carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** mixto

5. **Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:**

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., número de colegiado, dirección postal, números de teléfono firma e imagen.
- Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento y sexo.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional y pertenencia a Colegios Oficiales o asociaciones profesionales.
- Datos de detalles del empleo: puestos de trabajo.
- Datos económicos - financieros: datos bancarios y seguros.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones penales y administrativas, recursos y sanciones.

6. **Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:** Fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Oficiales Profesionales y, especialmente, en los Estatutos Generales Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila en los Estatutos del Consejo de Colegios Oficiales de Médicos y en los propios Estatutos de la Corporación, entre otros, la ordenación en el ámbito de su competencia del ejercicio de la profesión de médico y la salvaguardia y observancia de los principios deontológicos y ético-sociales de la profesión.



7. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Médicos de la Provincia de Ávila

8. Procedencia de los datos de carácter personal: Los propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público: diarios y boletines oficiales y Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios rellenados por el propio interesado .

Soporte utilizado para la obtención: Mixto

9. Entidades destinatarias de las cesiones previstas:

- Administración Estatal, Autonómicas y Locales y Administración de Justicia.

- Entidades Privadas con las que el Colegio Oficial llegue a Acuerdos o Convenios beneficiosos para los Colegiados, con el consentimiento por parte de los colegiados.

10. Nivel y medidas de seguridad exigibles: Nivel Medio.

ANEXO II

FICHERO SERVICIOS AL CIUDADANO

1.- Nombre y descripción del fichero

El fichero se denominará "SERVICIOS AL CIUDADANO", cuya finalidad es la creación de un fichero con los datos personales necesarios para la gestión de la información y cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la prestación de otros servicios al ciudadano derivados de la misma.

2.- Órgano responsable del fichero

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

3.- Servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila.

4.- El carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Mixto

5.- Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F., dirección postal y electrónica, teléfono de los usuarios.

6.- Finalidad del fichero y usos previstos del mismo

El descrito en los Estatutos Generales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila, en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en la normativa estatal y autonómica vigente.

7.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Administración de Justicia, profesionales de la judicatura y ciudadanos en general.

8.- Procedencia y procedimiento de recogida de los datos

Procedencia de los datos de carácter personal: del propio interesado o de su representante legal

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, informático o telemático.

9.- Entidades destinatarias de las cesiones previstas

Administración estatal, autonómicas y locales y Administración de Justicia.

10.- Nivel y medidas de seguridad exigibles

Nivel Básico

En Ávila a 6 de junio de 2011

Fdo D. Manuel Muñoz García de la Pastora

Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ávila